

HACIA UNA RED REGIONAL DE SALUD
Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE
compartir resultados, fortalecer la cooperación



Claudio San Juan

Copyright© Claudio San Juan

Todos los contenidos se pueden difundir libremente, con la única condición de que se cite la fuente.

Primera edición 2023

Hacia una Red Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo para América Latina y el Caribe, compartir los resultados, fortalecer la cooperación.- Claudio San Juan.- Buenos Aires, 2023.- 15 pág.

ISBN: en trámite

Vea nuestro sitio en: <http://vinculacioninternacional.blogspot.com.ar>

Dibujo de tapa: *Multiple Case Study on Six Regional Occupational Health and Safety Networks – Annexes, Labour Administration, Labour Inspection and Occupational Safety and Health Branch (LABADMIN/OSH) – Geneva: ILO, 2017.*

INDICE

- Introducción
- Ámbitos de cooperación en América Latina y el Caribe
 - Organización Internacional de Trabajo (OIT)
 - Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)
 - Comunidad Andina (CAN)
 - Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
 - Alianza del Pacífico (AP)
 - Otras organizaciones internacionales de América Latina y el Caribe
- Experiencias y actividades en Red
- Hacia una Red Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo para América Latina y el Caribe
- Epílogo
- Abreviaturas
- Bibliografía

INTRODUCCION

En el año 2019, la Organización Internacional de Trabajo (OIT) presentó el documento de trabajo “*Estudio de casos múltiples sobre seis redes regionales de salud y seguridad en el trabajo*”, en el cual se presentaron los resultados del análisis de estos organismos abocados a la salud y seguridad en el trabajo.¹

En tal sentido, los resultados brindados en ese documento permiten comprender mejor cómo y por qué colaboran entre sí los organismos, instituciones, organizaciones y expertos en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Por ello, queremos aprovechar la oportunidad que, desde el año 2022, nos brinda la “*Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*”,² para una reflexión conjunta sobre el desafío y compromiso de la aplicación de los convenios fundamentales en materia de salud y seguridad en el trabajo.³

Coincidimos en la oportunidad que el Día Mundial de la Salud y Seguridad en el Trabajo de 2023, que se conmemora cada 28 de abril, explore el tema de un entorno de trabajo seguro y saludable como principio y derecho fundamental en el trabajo.⁴

Pero lo importante es el carácter permanente de todos los Estados miembros, aunque no hayan ratificado los convenios fundamentales en materia de salud y seguridad en el trabajo, de su obligación, derivada del hecho mismo de su pertenencia a la OIT, de respetar, promover y realizar, de buena fe y de conformidad con la Constitución de la OIT, los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de dichos convenios.

Finalmente, cabe destacar que el objeto del presente documento es promover la construcción de una Red Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo en América Latina y el Caribe.

Los contenidos de la presente publicación están abiertos a opiniones y consideraciones que deseen realizar las y los colegas con los que venimos compartiendo distintos espacios de intercambio y a todas las personas que quieran aportar ideas.

Les convocamos a sumarse a la construcción de la Red.

¹ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_710918.pdf y https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_710905.pdf

² https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_848653.pdf

³ Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (Nº 155) y Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (Nº 187)

⁴ <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/events-training/events-meetings/safeday2023/lang--es/index.htm>

AMBITOS DE COOPERACION EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Los ámbitos de cooperación en materia de salud y seguridad en el trabajo son los siguientes:

Organización Internacional de Trabajo (OIT)

Creada en el año 1919, es la única agencia tripartita del sistema de Naciones Unidas, la OIT reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas. Fue una de las primeras organizaciones internacionales en ocuparse de los aspectos de salud y seguridad en el trabajo.⁵

La sede de la Oficina Regional de OIT para América Latina y el Caribe, en Lima, es consecuencia de las misiones de asistencia técnica iniciadas en 1953.

El PIACT. En el año 1977, la OIT, luego de celebradas varias reuniones de consulta y solicitar la opinión de los gobiernos, trabajadores y empleadores de sus Estados Miembros, se instrumentó el Programa Internacional para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (*PIACT, Programme International pour l' Amélioration des Conditions et du Milieu de Travail*), bajo los objetivos siguientes:

- a) estimular a los Estados Miembros a fijarse determinados objetivos precisos destinados a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo;
- b) promover la adopción por los Estados Miembros de los objetivos ya fijados en las normas internacionales del trabajo, estimulando su aplicación efectiva;
- c) definir, llegado el caso, nuevos objetivos propuestos para la acción nacional;
- d) prestar a los gobiernos, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las instituciones de investigación y de formación la asistencia necesaria para la elaboración y la ejecución de programas de mejoramiento de las condiciones y medioambiente de trabajo que correspondan a sus posibilidades; y
- e) proceder a la evaluación periódica de los progresos realizados en la ejecución del programa internacional y de los programas nacionales que permitan alcanzar los objetivos definidos previamente.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

En el ámbito de este organismo, en 1960 se creó la Comisión Americana de Prevención de Riesgos Profesionales, luego desde 1982, denominada Comisión Americana de Prevención de Riesgos en el Trabajo (CAPRT).⁶

Esta comisión sesionó por primera vez en 1961, con el siguientes orden del día:

- 1.- Desarrollos en el campo de la prevención de los riesgos profesionales en los países americanos.
- 2.- La utilización de las estadísticas de accidentes del trabajo para fines de la prevención.
- 3.- La prevención de los riesgos profesionales de la agricultura.

⁵ Algunos de sus instrumentos fundacionales en materia de salud y seguridad en el trabajo son: Las Recomendaciones sobre la prevención del carbunco, 1919 (núm. 3), sobre el saturnismo (mujeres y niños), 1919 (núm. 4), el Convenio sobre la cerusa (pintura), 1921 (núm. 13), y la Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (Declaración de Filadelfia, 1944): "proteger adecuadamente la vida y la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones".

⁶ <https://ciss-bienestar.org/v2019/cass-caprt/>

De esta primera reunión resaltamos la vigencia de los temas tratados.

A posteriori, en el marco de los procesos de integración regional, se fueron constituyendo foros vinculados a la salud y seguridad en el trabajo, de los cuales mencionamos tres:

Comunidad Andina (CAN)

Sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela -hasta 2006-), con el impulso del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo adoptaron el “Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo”, mediante la Decisión 584/2004,⁷ que establece las normas fundamentales en materia de salud y seguridad en el trabajo para la gradual y progresiva armonización de las leyes y los reglamentos que regulen las situaciones particulares de las actividades laborales que se desarrollen en cada uno de los países miembros de la CAN.

A posteriori se dictó la Resolución 957/2005 de la Secretaría General de la CAN que aprobó el “Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

En la actualidad sus Estados Partes son Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En 2015 actualizaron la “Declaración Sociolaboral del MERCOSUR”, cuyo artículo 25 “Salud y Seguridad en el Trabajo” contiene trece incisos sobre los componentes del sistema nacional de salud y seguridad en el trabajo a implementar por los Estados Partes.⁸

Mediante Resolución GMC 4/2015 se aprobó el “Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR” con el objetivo de desarrollar acciones, de aplicación progresiva, tendientes a promover y proteger la salud y seguridad de los trabajadores en el MERCOSUR. Desde 2017, la Comisión del Equipo Técnico de salud y seguridad en el trabajo del MERCOSUR se ocupa de las labores para la ejecución del plan regional.

Alianza del Pacífico (AP)

Nacida como una iniciativa económica y de desarrollo entre cuatro naciones de América Latina: Chile, Colombia, México y Perú, desde 2017, los mandatos presidenciales instruyen al Grupo Técnico Laboral a desarrollar acciones de intercambio de información y buenas prácticas en materia de prevención de riesgos psicosociales en el trabajo.

En 2022 se inició el desarrollo del proyecto "Gestión de los factores psicosociales y promoción de la salud mental en el trabajo" con la finalidad que los países miembros de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, Perú y México) y los países invitados del MERCOSUR (Argentina y Uruguay) acuerden y configuren lineamientos comunes para el desarrollo de una política de riesgos psicosociales y cuidado de la salud mental en el trabajo.⁹

Otras organizaciones internacionales de América Latina y el Caribe

Se muestran activas en materia de salud y seguridad en el trabajo:

- OEA, que en su XXI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) aprobó la Declaración y Plan de Acción de Buenos Aires (2021), que incluye aspectos de salud y seguridad en el trabajo.¹⁰
- Organización Panamericana de la Salud (OPS), que elaboró el “Plan de Acción sobre la Salud de los Trabajadores 2015 – 2025”.
- Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) que promueve “III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2025”.

⁷ <https://www.comunidadandina.org/ressources/decision-584/>

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/mercosur>

⁹ <https://www.suseso.cl/605/w3-article-675664.html>

¹⁰ https://www.oas.org/es/sedi/dhdee/trabajo_empleo/paginas/cpo_anuncio_XXI_cimt.asp

- Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) que reafirmó la estrategia “Vision Zero” en la reciente “Declaración de Tokyo”.¹¹
- Organización Internacional de Normalización (ISO), que a través de sus organizaciones nacionales de normalización tiene por delante el desarrollo y actualización de la de las normas ISO serie 45000.¹²

Documento	Estado
ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso.	Revisión prevista para 2023.
ISO 45002 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Directrices generales para la implementación de ISO 45001:2018.	Publicada en febrero 2023.
ISO 45003:2021 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Seguridad y salud psicológicas en el trabajo — Directrices para la gestión de los riesgos psicosociales.	Publicada en junio 2021.
ISO 45004 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Directrices para la evaluación del desempeño.	En desarrollo. Publicación prevista para 2024.
ISO / PAS 45005:2020 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Directrices generales para el trabajo seguro durante la pandemia de COVID-19.	Publicada en diciembre 2020.
ISO 45006 Gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Prevención y gestión de enfermedades infecciosas — Directrices generales para las organizaciones.	En desarrollo. Publicación prevista para 2023.
Manual ISO 45001: 2018 Sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional: una guía práctica para pequeñas organizaciones.	Publicado en setiembre 2020.

- CELAC

La Declaración de Santiago, de la I Cumbre CELAC – UE realizada Santiago de Chile el 26 y 27 de enero de 2013 prevé: “33. Ratificamos nuestra firme decisión de proteger y fomentar la seguridad de los trabajadores y la salud en ambas regiones y nos comprometemos a desarrollar una "Hoja de Ruta CELAC-UE sobre Seguridad y Salud en el Trabajo", en línea con los correspondientes principios consagrados en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo”.

La Declaración de la CELAC Social (enero 2023) expresa: “*Con base en los compromisos adoptados en la resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT, relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, solicitamos a los jefes y las jefas de Estado de la CELAC que promuevan la elaboración de una hoja de ruta de América Latina y el Caribe sobre Seguridad y Salud en el trabajo y la creación de un grupo de trabajo técnico para el diseño de la hoja de ruta*”.¹³

¹¹ <https://japan.visionzerosummits.com/japan-2022/tokyo-declaration/>

¹² <https://committee.iso.org/sites/tc283/home/projects/ongoing/ongoing-1.html>

¹³ <https://ctaa.org.ar/wp-content/uploads/2023/01/Declaracion-Cumbre-CELAC-2023-1.pdf>

EXPERIENCIAS Y ACTIVIDADES EN RED

Red de Salud de los Trabajadores de Latinoamérica y del Caribe (RST-LAC)

Auspiciada por la OPS y la OIT, y administrada por Walter Varillas, operó desde 1999 en diferentes modalidades: correo electrónico, Listserv de OPS, Yahoogroups y blog.¹⁴

La RST-LAC es red internacional en español sobre Salud de los Trabajadores, en la cual participan profesionales y personas de diversas disciplinas. Se consolidó como líder en el tema y se amplió integrando otras listas con nuevos miembros y mejorando la participación y calidad para liderar un proyecto integral de Gestión del Conocimiento en Salud de los Trabajadores en idioma español, que incluye información especializada y gratuita, y conexión con especialistas en salud y seguridad ocupacional y ambiental de todo el mundo.

Visión: Una Red de personas e instituciones hispanohablantes del mundo, particularmente latinoamericanas, que comparten información científica, técnica y experimental en salud de los trabajadores, de manera interactiva, autosostenida y eficiente, haciendo uso de las modernas tecnologías de la información.

Fin: Contribuir a la conformación de una Red de personas e instituciones de intercambio científico, técnico y experimental en salud de los trabajadores en español.

Propósito: Existe una Red electrónica en español, autosostenida, activa y articulada a otras redes internacionales activa y articulada a otras redes internacionales.

Tipo de información que circula en la RST-LAC: Anuncios e informes de congresos, reuniones, cursos, ayudas, becas, búsqueda de expertos y de socios para proyectos en salud de los trabajadores, consultas y debates sobre técnicas, protocolos, problemas metodológicos, novedades legislativas / reguladoras y tecnológicas, comentarios de publicaciones, directorios, evaluación de la seguridad y el riesgo para los trabajadores, identificación de bibliografía, libros, artículos de revistas científicas, sitios web de interés.

Entre otros antecedentes para constituir la RST-LAC, se tuvieron en cuenta experiencias locales aisladas, antiguos y nuevos problemas en salud de los trabajadores, falta de medios de comunicación con retroalimentación, sectores desprotegidos (sector informal, mujeres, niños, tercera edad).

Su número de suscriptores superó el millar, pertenecientes a 41 países distintos.

Red Panamericana de Higiene Ocupacional (RePHO)

Es una institución sin fines de lucro creada en 2018 por instituciones de América Latina especializadas en Higiene Ocupacional: Asociación Brasileña de Higienistas Ocupacionales (ABHO), Asociación Chilena de Higiene Industrial y Salud Ocupacional (ACHISO), Asociación Colombiana de Higiene Ocupacional (ACHO), Asociación Guatemalteca de Salud y Seguridad Ocupacional (AGSSO), Asociación de Higienistas de la República Argentina (AHRA), Asociación Mexicana de Higiene Industrial (AMHI), Asociación Peruana de Higienistas Ocupacionales y Ambientales (APHOA), Asociación Venezolana de Higienistas Ocupacionales (AVHO), y la Sociedad Colombiana de Higiene Ocupacional.

¹⁴ Comunicación con el autor. Otras fuentes: <https://red-rsst.blogspot.com/>, <https://www.prevenzionlaboralonline.com.pe/alerta-tecnico-legal/objetos/Rst%20Comentario.pdf> (2014), <https://slideplayer.es/slide/94252/>, <https://www.sertox.com.ar/es/noticias-de-amianto-en-rsst/> (2008), <https://slideplayer.es/slide/34574/>, <https://slideplayer.es/slide/4318296/>

Desde su fundación, la RePHO a través de congresos, seminarios, panamericanos, entre otros, logra compartir información y experiencias relevantes, buscando el fortalecimiento teórico, técnico y práctico de la Higiene Ocupacional para el buen desarrollo de esta disciplina en las empresas y/o instituciones donde lo requieran.

De su acuerdo institucional y reglamento de funcionamiento cabe destacar: *“Los objetivos siempre serán el impulso y crecimiento de la Higiene Ocupacional en nuestros países, fomentando además las relaciones, programas recíprocos, investigación, información y comunicación entre las instituciones que la conforman, en un marco de armonía y consenso de las partes, respetando los derechos e igualdad de condiciones de todas sus integrantes”*.

En marzo 2022 publicó su primer “Boletín Técnico de Higiene Ocupacional”.¹⁵

Redes y asociaciones de Inspección del Trabajo

Red iberoamericana de inspección de trabajo

En abril de 2009, durante el seminario internacional celebrado en Santiago de Chile para celebrar el 90º aniversario de la OIT y el 80º aniversario de la Dirección General del Trabajo de Chile, se formó una red de inspecciones del trabajo de algunos países de América Latina, España y Portugal. El objetivo principal de esta red está relacionado con la promoción y el apoyo mutuo de las inspecciones nacionales, el intercambio de información y de conocimientos. Está abierta a la adhesión de nuevos países, como ha sido el caso de América Central en noviembre de 2009.¹⁶

En 2015, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo y la Secretaría General Iberoamericana se implementó el “Banco de Buenas Prácticas sobre Inspección Laboral en Iberoamérica”.¹⁷

Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL)

La RIAL es el mecanismo de cooperación entre los Ministerios de Trabajo de las Américas que busca fortalecer sus capacidades humanas e institucionales. Fue creada por los propios Ministerios luego de la XIV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la OEA en México en 2005, como una respuesta a las crecientes presiones a las que están expuestos.

Otras redes y asociaciones de Inspección del Trabajo¹⁸

- Asociación Internacional de Inspección del Trabajo (AIIT, IALI en inglés): Asociación profesional mundial de inspectores del trabajo, que promueve el impacto y la efectividad de la inspección del trabajo, proporcionando información a sus miembros sobre cuestiones profesionales e impulsando una colaboración más estrecha entre ellos.
- Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo (CARIT, SLIC en inglés): Creado bajo la tutela de la Comisión Europea. Es un foro que le permite a los Estados miembros de la Unión Europea, particularmente a sus inspectores de trabajo,

¹⁵ <https://ahra.org.ar/wp-content/uploads/2022/04/REPHO-BOLETIN-1-ABR2022.pdf>

¹⁶ https://www.ilo.org/global/topics/labour-administration-inspection/events-training/events-meetings/WCMS_119272/lang--es/index.htm

¹⁷ <https://bancoinspeccioniberoamerica.stps.gob.mx/Publico/Index.aspx>

¹⁸ https://www.ilo.org/labadmin/about/WCMS_DOC_LAB_ABO_NET_ES/lang--es/index.htm

intercambiar sus apreciaciones sobre temas de interés profesional y experiencias nacionales en su área de conocimiento.

- Red Internacional de Instituciones de Formación en el Ámbito del Trabajo (RIIFT): Plataforma para intercambiar información y experiencias con respecto a la formación y la educación en el área del trabajo. Contribuye a la reflexión de las estrategias nacionales de formación entre sus miembros.
- Alianza Regional de la Inspecciones del Trabajo: Agrupa a los países del Sudeste de Europa, así como a Azerbaiyán y a Ucrania. Además, permite una cooperación regional regular en el ámbito de la inspección del trabajo a través de un intercambio de mejores prácticas.

Actividades en Red

De las experiencias durante la pandemia destacamos los *webinars*:

- Seminario "Seguridad e Higiene en el Trabajo en Latinoamérica en tiempos de COVID-19", organizado por el Instituto Argentino de Seguridad (IAS) y la Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo (ALASEHT), el día 30 de junio de 2020.
- Seminario "Teletrabajo nuevos retos diversas miradas" (Perú, México y Argentina), organizado por TINKUY SST el día 15 de agosto de 2020.
- 1º Congreso MERCOSUR de Ergonomía, organizado por la Asociación de Ergonomía Argentina (ADEA), los días 5 y 6 de noviembre de 2020.
- II Jornadas de Higiene Ocupacional realizadas por la Asociación de Higienistas de la República Argentina (AHRA), durante los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2020.
- Foro "El avance del teletrabajo: desafíos para el cambio estructural, el desarrollo y la seguridad social en las Américas", organizado por la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), los días 24 y 25 de noviembre de 2020.
- Seminario "Estrategias en Salud e Higiene Ocupacional" organizado por la Red Panamericana de Higiene Ocupacional (RePHO), el 10 de diciembre de 2020.
- Tercer Congreso Argentino de Higiene Ocupacional, organizado por la Asociación de Higienistas de la República Argentina (AHRA), los días 20, 21 y 28 de setiembre de 2021.
- Seminario "Diálogo con líderes y asociaciones regionales de seguridad y salud en el trabajo sobre la experiencia e intervención durante la pandemia por la COVID-19", organizado por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), el día 24 de noviembre de 2021.
- Foro "Marco Normativo del Teletrabajo en América Latina", organizado por la Academia de Transformación del Trabajo para América Latina y el Caribe (ITA-LAC), el 10 de marzo de 2022 .
- Seminario "La Construcción de una Agenda de Prevención de Riesgos Laborales en las Américas", realizado el día 26 de julio de 2022, en la Ciudad de México, en el marco del 80 aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

HACIA UNA RED REGIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

De lo anteriormente expuesto se puede valorar una gran cantidad de agendas regionales existentes.

En tal sentido, algunos de los propósitos de la red que se formula constituir son:

- compartir los resultados obtenidos en los planes y programas subregionales de salud y seguridad en el trabajo;
- fortalecer la cooperación en materia de información, conocimiento y cooperación sobre salud y seguridad en el trabajo;
- facilitar información que resulte útil para la elaboración de políticas y programas en materia de salud y seguridad en el trabajo;

El impulso de esta red y su rol a desempeñar se sustenta en su Misión y Visión:

La misión de la Red es fomentar el intercambio de conocimientos, tendientes al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo en los países latinoamericanos y caribeños, así como a la eliminación de daños a salud y seguridad de las trabajadoras y los trabajadores.

Visión:

- Ser referente en el seno de las organizaciones técnicas y científicas en materia de medicina e higiene del trabajo, ergonomía, ambiente y otras disciplinas vinculadas a la SST.
- Tener presencia en las actividades de prevención de riesgos laborales en América Latina y el Caribe.
- Articular acciones en los procesos de integración regional.

Con base en estas expresiones, exploramos la posibilidad de materializar un espacio para el intercambio de experiencias entre las instituciones de salud y seguridad en el trabajo de los países de América Latina y el Caribe, mediante la conformación de una red virtual, con el uso de todas las conexiones digitales que resulten operativas para su objetivo.

Suscripción a la Red

Todas las personas físicas y jurídicas vinculadas con la salud y seguridad en el trabajo pueden suscribir, sin cargo ni costo alguno, a la Red.

El único requisito es tener presente las reglas de convivencia.

Contacto en Red

Para el intercambio de experiencias entre las instituciones de salud y seguridad en el trabajo de los países de América Latina y el Caribe se dispondrá la utilización de:

- Correo electrónico
- Blog
- Otras redes sociales

Integrantes fundadores de la Red

Se convocará a las autoridades y miembros de:

- Puntos focales de los bloques subregionales (Sector Gobierno)
- Representantes de centrales sindicales
- Instituciones educativas
- Referentes de las organizaciones de la sociedad civil

Presentación y lanzamiento de la Red

En oportunidad a definir.

.

EPILOGO

- Debemos valorar la trayectoria y experiencia de los constituyentes para liderar el impulso y el desarrollo de la Red Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo para América Latina y el Caribe.
- La región cuenta con una importante cantidad de organismos e instituciones que se muestran activas en materia de salud y seguridad en el trabajo, a la par de la emisión de valiosos documentos que contribuyen a un mejor desarrollo de la prevención de riesgos laborales.
- Por ello el propósito de intercambiar información y experiencias resulta un aporte inestimable en el marco de los acuerdos de colaboración existentes que aún operan sin interrelación entre sí.
- La puesta en marcha de la Red pondrá de relieve las similitudes y diferencias en las formas de organizar y administrar la salud y seguridad en el trabajo y proporcionará nuevos conocimientos para apoyar la cooperación internacional.

ABREVIATURAS

AHRA	Asociación de Higienistas de la República Argentina
AP	Alianza del Pacífico
CAN	Comunidad Andina
CARICOM	Comunidad del Caribe
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CIMT	Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo
CISS	Conferencia Interamericana de Seguridad Social
CAPRT	Comisión Americana de Prevención de Riesgos en el Trabajo (ex Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales)
G20	Grupo de los Veinte
IARC	Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer)
ITA-LAC	Academia de Transformación del Trabajo para América Latina y el Caribe
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional de Trabajo
OISS	Organización Iberoamericana de la Seguridad Social
OMS - OPS	Organización Mundial de la Salud - Organización Panamericana de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PI	Prevencionistas Iberoamericanos
RePHO	Red Panamericana de Higiene Ocupacional
SISCA	Secretaría de la Integración Social Centroamericana
UE	Unión Europea

BIBLIOGRAFIA

- CELAC – UE, Declaración de Santiago, Santiago de Chile 27 de enero de 2013.
- Comunidad Andina (2004), Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decisión 584/2004.
- Comunidad Andina (2005), Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Resolución 957/2005 de la Secretaría General de la CAN.
- Mercado Común del Sur (2015), Declaración Sociolaboral del MERCOSUR 2015.
- Mercado Común del Sur (2015), Plan Regional de Salud y Seguridad de los Trabajadores en el MERCOSUR, aprobado por Resolución GMC 4/2015.
- OIT (2019), Estudio de Caso Múltiple sobre Seis Redes Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- OIT (2019), Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- San Juan, Claudio (2021), Un repaso a la agenda de salud y seguridad en el trabajo en las Américas e Iberoamérica.